



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, lunes, 18 de mayo de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00967/2026**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N°01023/2026 de fecha 18.03.2026, donde La Señora Marina Hinojosa Puma, Run [REDACTED] solicita permiso de ampliación de día en Feria Los Tres Antonios para el giro de "Frutas" para los días miércoles.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1687/2025, de fecha 29.09.2025, donde se otorgo el Permiso de Feria a La Señora Marina Hinojosa Puma, Run [REDACTED] Rol 252497.
- 3.- El Oficio N°01401/2026 de fecha 07.04.2026, donde se solicita la autorización del Alcalde, el cual, da su aprobación para la ampliación de día de a La Señora Marina Hinojosa Puma, Run [REDACTED] solicita permiso de ampliación de día en Feria Los Tres Antonios para el giro de "Frutas" para los días miércoles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 3.-El Decreto N° 001 de fecha 02.01.2024 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento

DECRETO:

- 1.- Autorízase la ampliación de día al Permiso de feria , a La Señora Marina Hinojosa Puma, Run [REDACTED] Rol 252497, la ampliación de día en Feria Los Tres Antonios para el giro de "Frutas" para los días miércoles.
- 2.- Procédase de parte del Departamento de Rentas Municipales, anotar en sus Rol 252497, de La Señora Marina Hinojosa Puma, Ru [REDACTED]
- 3.- El permiso otorgado en el presente decreto es de carácter precario e intransferible.
- 4.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.
- 5.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Autorización del Alcalde	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01023/2026 Kardex	18/03/2026
01687/2025 Decreto alcaldicio	29/09/2025
01401/2026 Oficio Ordinario	07/04/2026

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/SLR

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ administrativo departamento de rentas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26711326&hash=bfeb4>